

labrador y morador en la Diputación del  
Plan de este término, en la q. justifica con los  
documentos q. exhibe ser poseedor de cincuenta y tres  
taublas de viña, p. lo q. Suplica se le conceda  
permiso p. abrir una azeroria en esta Ciudad,  
en donde venda al publico los vinos de m. cose-  
chas. Y entendida p. este Ayuntamiento acueda:  
Que mediante a q. legitima con los documentos  
exhibidos, que se le debolvan, la propiedad y  
pretenencia de otras cincuenta y tres taublas de  
viña, le concede el permiso y licencia q. soli-  
cita, entendiendose que solo podra vender  
en la azeroria el vino q. puramente produce  
con aquellas en cada cosecha.

Azeroria

Juan Garcia Pidal  
abre una

Contribuc. de  
Utericho.

Morosos a su pago

En este Ayuntamiento se presentó la ex-  
posición que se inserta original, y su tenor es  
como sigue

{ aqui la exposicion  
original }

Y entendida por este Ayuntamiento la  
inserta exposicion por este acueda: Que siguiendo  
los mandatos prevenidos en la M. Instrucion  
de quince de Julio de mil ochocientos veinte  
y ocho, e impartiendo el auxilio de la M. Justicia,  
se proceda a hacer efectivos los adeudos expro-  
cidos con toda la brevedad posible, a fin de  
satisfacer a la M. Hacienda, lo con-

